

## **2.26. DESAPARICIONES EN LA BASE MILITAR DE SANTA ROSA (CHECCASA) (1988)**

La Comisión de la Verdad y Reconciliación ha establecido que miembros del Ejército Peruano destacados en la Base Militar de Santa Rosa, Apurímac, cometieron graves violaciones de los derechos humanos de 17 pobladores de las comunidades de Checcasa, Sallalli, Amoca e Ihuayllo. Dichas personas fueron detenidas arbitrariamente y hasta la fecha continúan en condición de desaparecidas.

### **Contexto**

Aunque la presencia del PCP-Sendero Luminoso en el departamento de Apurímac se pudo percibir desde los primeros años de la década del 80, entre 1987 y 1989 las manifestaciones de violencia alcanzaron su máxima expresión.

Es así como en 1987, el grupo subversivo protagonizó atentados contra la propiedad pública y privada, y perpetró una serie de asesinatos selectivos de autoridades locales y abigeos en las provincias de Andahuaylas, Aymaraes, Abancay y Antabamba.

Entre los atentados, destacó la voladura de los puentes Antarumi y Santa Rosa (ubicados en Chapimarca, Aymaraes), lo que originó que quedara incomunicado un tramo importante de la carretera Chalhuanca-Abancay.

El 23 de septiembre de 1987, la provincia de Aymaraes fue declarada en estado de emergencia. Un año después, en septiembre de 1988, dicho estado fue extendido a todo el departamento de Apurímac.

En Aymaraes, el Ejército instaló cinco bases militares, situadas en los centros poblados de Santa Rosa, Capaya, Chalhuanca, Quilcaccasa y Cotaruse. De estas bases, patrullas militares salían con regularidad a recorrer las comunidades campesinas de la zona en procura de controlar el avance de la subversión.

Miembros del PCP-Sendero Luminoso habían visitado la localidad de Checcasa donde asesinaron a algunos pobladores y nombraron a sus representantes. La presencia de esta organización en la zona, generó la adhesión de un grupo de pobladores. El Ejército tenía conocimiento de tales incursiones senderistas.

### **Las patrullas de la Base de Santa Rosa**

El 17 de diciembre de 1987, una patrulla del Ejército Peruano partió de la Base Militar de Santa Rosa (en adelante, La Base) para realizar una operación destinada a capturar a mandos senderistas e

incautar armamento empleado por el PCP-Sendero Luminoso, en la comunidad de Checcasa (Justo Apu Sahuaraura, Aymaraes).

Al llegar al lugar, los militares detuvieron a Jorge Sergio Ayvar Huamaní (28 años), Magdalena Bazán Huamaní (45 años) y Juan Esperanza Ayvar (45 años), y los condujeron a La Base. Transcurrido un breve lapso, fueron liberados y se les encargó informar a un conjunto de personas, sospechosas de pertenecer al citado grupo subversivo, -cuyos nombres aparecían en un listado- que debían presentarse en la mencionada dependencia militar.

Como las personas en cuestión no acudieron a La Base, los días 28 y 29 de diciembre de 1987, una patrulla militar volvió a Checcasa y detuvo, por segunda vez, a Ayvar Huamaní, Bazán Huamaní y Esperanza Ayvar, obligándolos a abordar un camión del Ejército. El primero de los nombrados continúa en condición de desaparecido, los otros dos fueron liberados al poco tiempo.

Valentina Carrasco Callqui presenció la captura de su esposo Jorge Ayvar Huamaní. Según el testimonio que prestó a la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR)<sup>1</sup>, los militares le dijeron que su cónyuge iba a ser llevado a La Base, donde podía recogerlo la mañana siguiente. Siguiendo las indicaciones, fue a buscarlo pero no se le dio razón sobre su paradero.

Poco tiempo después, entre el 8 y el 13 de enero de 1988, se desarrolló un nuevo patrullaje militar también motivado por el objetivo de encontrar sediciosos y decomisar armas. El destino principal de este operativo, nuevamente, era Checcasa.

El 8 de enero, un grupo de efectivos militares salió de La Base con rumbo a la mencionada comunidad, sin embargo, antes de llegar a su destino, ingresó al poblado de Socco y detuvo a Simona Pérez Tapia (26 años), Leandro Pareja Salinas (26 años) y Santos Salinas Chávez (42 años). Las tres personas fueron llevadas a La Base en un camión del EP y, hasta la actualidad, no se ha logrado determinar su ubicación.

Obdulia Pérez Tapia y Segundina Pérez Tapia brindaron sus testimonios<sup>2</sup> a la CVR, refiriéndose a las detenciones de su hermana Simona y del esposo de la segunda, Santos Salinas. Ambas, testigos presenciales, señalaron que la acción se llevó a cabo ante una gran cantidad de comuneros y sindicaron como responsables a efectivos del Ejército destacados en La Base, comandados por un Capitán que respondía al apelativo de “Gato seco”.

Las testimoniantes precisaron además, que las víctimas fueron objeto de maltratos físicos. Obdulia Pérez recordó que con su madre acudió a La Base a reclamar por la detención de su hija y su cuñado y, que, en una de aquellas ocasiones, consiguió escuchar la voz de Simona, clamando que los soldados “la estaban matando”. Segundina Pérez aseveró, por su parte, que le llegó la noticia de la muerte de su pareja, y que, cuando se presentó a solicitar información sobre tal suceso, fue golpeada por soldados, los cuales le causaron lesiones en las extremidades superiores.

---

<sup>1</sup> Testimonio 500060, tomado en la ciudad de Abancay, el 2 de mayo del 2002.

<sup>2</sup> Testimonios 500252, tomado en la ciudad de Abancay el 27 de agosto del 2002, y 500597, tomado en Tapayrihua, Aymaraes, el 28 de octubre del 2002.

A su vez, Celestina Pareja Esperanza, hija de Leandro Pareja Salinas, indicó que un grupo de militares ingresó a su domicilio a las 8 de la mañana del 8 de enero y obligó a su padre a acompañarlo, agregando que todos estos hechos fueron apreciados por su madre y sus dos hijas: "... Aquella vez habían ingresado a su casa 6 soldados aproximadamente a las 6 de la mañana cuando sus padres estaban durmiendo. Ese día su mamá estaba mal porque había alumbrado a su hermanita y, en ese momento, aparecieron los soldados, agarraron la sogá, lo maniataron y con las mismas se lo llevaron posiblemente a la Base Militar de Santa Rosa..."<sup>3</sup>

El 10 de enero de 1988, una patrulla militar volvió a la comunidad de Checcasa. En esa oportunidad, se detuvo a Magdalena Bazán Huamaní, Basilio Carbajal Chirhuana, Juan Esperanza Ayvar y Pedro Carbajal Roldán.

Un comunero fue testigo presencial del patrullaje desarrollado entre el 8 y el 13 de enero. Dicho comunero logró sobrevivir al cautiverio pues escapó de vigilancia de los soldados y ha prestado su testimonio a la Comisión de la Verdad y Reconciliación. Su declaración coincide plenamente con las versiones brindadas por cada una de las personas que observaron los diversos hechos narrados en este caso.

Según lo manifestado por este comunero, el Jefe de la patrulla militar pretendía ejecutar a la población si encontraba armas en Checcasa: "...y había ordenado al teniente que comandaba la patrulla militar de que, si efectivamente, encontraban esos armamentos, reunieran a toda la población de Checcasa y los fusilaran ... en la Iglesia"<sup>4</sup>.

Durante la madrugada del 11 de enero, los militares, junto con los 4 detenidos, se dirigieron a la cabaña de los esposos Juan Pablo Carbajal Hurtado (43 años) y María Elena Zavala Cayllahua (28 años). En esa vivienda pensaban encontrar las armas que demostrarían la militancia senderista de los comuneros de Checcasa. Carbajal Hurtado y Zavala Cayllahua fueron cruelmente torturados. En estas circunstancias, uno de los torturados habría sindicado a Manuel Niño de Guzmán, habitante de Sallalli, como la persona que escondía las armas.

El 11 de enero, la patrulla partió hacia Sallalli en busca de Manuel Niño de Guzmán. En el camino se encontró con Fermín Gonzales Arbieto (48 años) quien fue detenido por portar un cuchillo. Las explicaciones de Gonzales Arbieto no fueron escuchadas por sus captores.

El grupo continuó su recorrido hacia Sallalli, y en el lugar conocido como Ruyruni detuvo a Celio Carbajal Ayvar (28 años). Según relato recibido por la CVR: "... los soldados llegaron a Sallalli de noche, disfrazados de terroristas con hoz y martillo, con banderas de terrorismo, todo eso confundiendo a las personas, en el camino encontraban a las personas, "hola compañero, cómo estás compañero?", confundían a las personas, al contestar "como estás compañero", incluso al señor Celio Carbajal lo capturaron por simplemente responder "compañero"<sup>5</sup>

---

<sup>3</sup> Testimonio 500596 tomado en Tapayrihua, Aimaraes, el 28 de octubre del 2002.

<sup>4</sup> Testimonio 500784, tomado en Abancay, Apurímac, el 11 de enero del 2003.

<sup>5</sup> Testimonio 500784, tomado en Abancay, Apurímac, el 11 de enero del 2003

Por la noche llegaron a Sallalli y se dirigieron a la cabaña de Manuel Niño de Guzmán. Allí encontraron a Matilde Niño de Guzmán (24 años) y a su hija Luisa Ayvar Niño de Guzmán (6 meses de edad), a Rosa Niño de Guzmán (15 años) y a Rosa Velásquez Marca de Niño de Guzmán (24 años). El 12 de enero, los efectivos militares permanecieron en la vivienda de Manuel Niño de Guzmán, esperando su llegada. Mientras tanto, encerraron a los varones (Basilio Carbajal, Pedro Carbajal, Juan Esperanza, Juan Pablo Carbajal, Fermín Gonzales y Celio Carbajal) en un pequeño establo y los sometieron a cruentas torturas. Las mujeres (Magdalena Bazán, María Zavala, Matilde Niño de Guzmán, Rosa Niño de Guzmán y Rosa Velásquez Marca) fueron violadas sexualmente.

Manuel Niño de Guzmán (28 años) llegó a su domicilio por la tarde y encontró a los militares, los que lo acusaron de ser miembro del PCP-Sendero Luminoso. La familia Niño de Guzmán era conocida en la zona por una antigua trayectoria política vinculada al Partido Parista Peruano. Por tal razón, Manuel Niño de Guzmán rechazó acaloradamente las acusaciones y le increpó a los militares por el trato dado a sus familiares. En represalia, fue torturado despiadadamente, llegando incluso a ser quemado con hierro caliente en el rostro.

Antes de abandonar el lugar, los miembros de la patrulla quemaron la cabaña de la familia Niño de Guzmán y hurtaron sus animales.

El 13 de enero de 1988, la patrulla militar partió de Sallalli y tomó la ruta que la conduciría hacia Huayquipa, llevando detenidas a 13 personas (7 varones, 5 mujeres y una niña). Llegaron al atardecer, y allí los miembros del Ejército dividieron a los detenidos en dos grupos. El primer grupo estaba formado por Manuel Niño de Guzmán Ayvar, Magdalena Bazán Huamaní, Juan Pablo Carbajal Hurtado, María Zavala Cayllahua iba a ser llevado a La Base por considerar a sus integrantes como líderes del PCP-Sendero Luminoso.

Mientras una parte de los soldados se quedó a la altura del puente de Huayquipa custodiando al primer grupo de cinco detenidos, el resto de los militares partió, llevando al segundo grupo, con rumbo desconocido.

Manuel Niño de Guzmán Ayvar, Magdalena Bazán Huamaní, Juan Pablo Carbajal Hurtado y María Zavala Cayllahua habrían sido llevados a La Base. Desde sus detenciones, sus familiares no volvieron a tener noticias de ellos.

El testimoniante identificado con el código 500784 añadió que el segundo grupo de detenidos, formado por Matilde Niño de Guzmán Ayvar, su niña Luisa Ayvar Niño de Guzmán, Rosa Niño de Guzmán, Rosa Velásquez Marca, Celio Carbajal Ayvar, Juan Esperanza Ayvar, Basilio Carbajal Chirhuana y Fermín Gonzales Arbieta, habría sido asesinado a la altura del túnel frente a Huayquipa.

...llegamos más o menos al túnel al frente de Huayquipa, más o menos en esa altura, pasando ese túnel, viniendo de Chalhuanca, estaban torturando; yo me imaginaba que estaban matando, porque de noche no se podía exactamente ver, también estuve bien resguardado por tres soldados, en allí estaba gritando, su voz exacto me recuerdo [...] era la

voz de Matilde, Matilde estaba con su bebito, y [...] como dos veces fuerte ha hecho, gritaba “huauuu..., por favor”...así, entonces de allí ya cerca al acto estábamos, pasando ya por la carretera, entonces en allí ya más o menos el sonido de la sangre así ya escuchaba, entonces pensaba “ya lo habrán matado... estarían ejecutando largo rato”, eran varias personas, no eran unito pues, varias personas eran, estarían ejecutando durante ese tiempo; entonces pasamos todos los soldados más los cinco presos, entonces había gritos. De lejos hemos escuchado, como es silencio se escucha hasta el mismo sonido de los pasos se escucha, entonces yo he escuchado exactamente, dos veces he escuchado gritos, luego ya cerca a ese acto ya no había sonidos [...] Prácticamente puedo decir que esas señoras fueron asesinados o desaparecidos, porque fueron violadas, quizá pensarían que van a denunciar, y hayan desaparecido de esa manera...<sup>6</sup>

Los miembros de la familia Niño de Guzmán refirieron que la pequeña Luisa Ayvar Niño de Guzmán (6 meses) habría sido llevada a la Base Santa Rosa, donde se produjo su desaparición. Cabe acotar que pobladores del distrito de Santa Rosa indicaron que, desde el 14 de enero de 1988, los soldados de la Base militar instalada en el lugar empezaron a ofrecer a una niña en adopción.

### **Sucesos posteriores al patrullaje**

El 14 de enero de 1988, Ramiro Niño de Guzmán Ayvar se presentó en la Base de Santa Rosa para exigir la libertad de sus familiares Manuel Niño de Guzmán Ayvar, Matilde Niño de Guzmán, Luisa Ayvar Niño de Guzmán, Rosa Niño de Guzmán Ayvar y Rosa Velásquez Marca. Inmediatamente, fue detenido y obligado a ingresar a dicho establecimiento militar. Fue sometido a crueles torturas y posteriormente liberado gracias a una oportuna intervención del Comité de Derechos Humanos de Abancay.

Tres días antes, el 11 de enero de 1988, Armando Huamantingo Villanueva (40 años), vecino de la comunidad de Amoca, fue detenido en La Base. Dicho comunero se presentó a dicha dependencia castrense al enterarse de que su nombre se encontraba en una lista de presuntos subversivos que los militares intentaban hallar.

Su esposa Matiasa Huashua Huamaní y tres de sus cinco hijos presenciaron su ingreso al lugar. No se volvió a tener noticias sobre su paradero.

En tanto, el 3 de febrero de 1988, en el centro poblado menor de Casinchihua (Pichirhua, Abancay), se halló el cadáver decapitado de una mujer que Ramiro Niño de Guzmán identificó como el cuerpo de su hermana Matilde. El cuerpo mostraba evidencias de tortura.

Pese a la identificación del cadáver, se prohibió su entrega a los familiares y se inhumó en una fosa común del cementerio de Condebamba, Abancay.

---

<sup>6</sup> Testimonio 500784

## La actuación del Ministerio Público y la respuesta del Comando Político-Militar

Meses más tarde, la Fiscalía Provincial de Defensoría del Pueblo y Derechos Humanos de Abancay y Apurímac inició una investigación preliminar<sup>7</sup> respecto a una denuncia por la desaparición forzada de pobladores de Checcasa, Sallalli, Amoca e Ihuayllo, que había sido planteada por el Comité de Defensa de los Derechos Humanos de Apurímac y la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH)<sup>8</sup>.

El 28 de enero de 1988, el Coronel EP Víctor Ernesto Márquez Torres, Jefe Político Militar de Apurímac, emitió un comunicado<sup>9</sup> señalando que el día 14 de enero de 1988 se había producido un enfrentamiento entre personal del Ejército y “subversivos”, ocasionando la muerte de los sediciosos “Armando Huamantingo Villanueva, Juan Pablo Carbajal, Manuel Niño de Guzmán Ayvar, Leandro Pareja Tapia, Simona Pérez Tapia, y María Elena Zavala Bazán”.

Como se ha relatado, dichas personas fueron detenidas de manera arbitraria en circunstancias absolutamente diferentes a un enfrentamiento.

Cabe precisar que el comunicado no indicaba el lugar donde habían sido inhumados los cadáveres, y pese a que los familiares pidieron dicha información, no se les respondió.

Respecto a los demás individuos, se alegó mediante un segundo comunicado<sup>10</sup> que se desconocía sus paraderos, además de negarse la detención de personas en las instalaciones militares que se encontraban bajo la jurisdicción del Comando Político Militar.

Es necesario señalar que, ante una solicitud presentada por la Comisión de la Verdad y Reconciliación, el Concejo municipal de Chalhuanca puntualizó que, en su Registro Civil, no constaban las partidas de defunción de las personas nombradas en el comunicado del Ejército.

Los miembros del EP tomaron represalias contra Pedro Carbajal Roldán por haber escapado a la captura. El 24 de junio de 1988, miembros del Ejército destacados en la Base de Chalhuanca detuvieron nuevamente a Pedro Carbajal Roldán y, luego, apresaron a su hermano Fabián Carbajal Roldán, acusándolos de haber participado en acciones subversivas. Fueron víctimas de brutales torturas.

Todas las versiones recogidas por la Comisión de la Verdad y Reconciliación apuntan inequívocamente a que las detenciones y posterior desaparición de los pobladores de Checcasa, Sallalli, Amoca e Ihuayllo ocurrieron entre el 17 de diciembre de 1987 y el 13 de enero de 1988, fueron realizadas por efectivos militares acantonados en La Base.

---

<sup>7</sup> Expediente 04-88

<sup>8</sup> El expediente N° 04-88 se mantuvo en trámite hasta 1994, año en que fue declarado en reserva. En 1996, fue remitido a la Defensoría del Pueblo con el acervo documentario de la Fiscalía Especial de Derechos Humanos. Recientemente, la Fiscalía Provincial de Aimaraes reabrió las investigaciones sobre violaciones de derechos humanos cometidas en las Bases de Santa Rosa y Capaya entre 1987 y 1989. Entre ellas, están incluidas las desapariciones reseñadas en este caso. Mediante Resolución de fecha 7 de noviembre del 2002, la citada fiscalía dispuso la toma de manifestaciones de quienes tuvieran conocimiento de hechos violatorios cometidos en tales bases militares.

<sup>9</sup> Oficio N° 009-88-CPM-ABANCAY, de fecha 28 de enero de 1988.

<sup>10</sup> Oficio N° 010-88-CPM-ABANCAY, de fecha 2 de febrero de 1988.

De acuerdo al Oficio N° 009-88-CPM-Abancay, el Jefe del Comando Político Militar de Abancay en la época en la cual ocurrieron los hechos era el Coronel de artillería EP Víctor Márquez Torres. Tomando en cuenta el carácter jerárquico de la institución militar y la organización de la lucha antisubversiva, se puede presumir razonablemente que las acciones desarrolladas por los efectivos militares no podían ser ignoradas o desconocidas por el Jefe del Comando Político Militar.

Las declaraciones ofrecidas a la Comisión de la Verdad y Reconciliación, además, permiten afirmar que un mayor conocido como “Gato seco” fue el Jefe de la patrulla que realizó las detenciones en Checcasa, Sallalli, Amoca e Ihuayllo o que, por lo menos, fue uno de sus integrantes.

De acuerdo a la información recibida por la CVR, el personal que prestó servicios en dicha dependencia en 1988 pertenecía al Batallón de Infantería Motorizada N° 63 y al Batallón de Infantería Motorizada Caquetá N° 9. En esta época un oficial apellidado Cubas respondía al apelativo de “Gato seco”, y era conocido por desarrollar labores de inteligencia antiterrorista.

De la revisión de un documento oficial emitido por la Cuarta Región Militar (CRM) en agosto del año 2001, titulado “Relación de Personal que de acuerdo a las averiguaciones efectuadas en la CRM prestó servicios en la zona de Santa Rosa entre los años 1989, 1990 y 1991”<sup>11</sup>, se desprende que, en octubre de 1988, uno de los integrantes de la Base contrasubversiva Caquetá N° 9 fue el Capitán de Infantería EP Humberto Cubas Prado. Dados los indicios se puede presumir que Humberto Cubas Prado sería el oficial conocido como “Gato seco”.

Además, el testimonio ofrecido a la<sup>12</sup> permite señalar que un Capitán EP de nombre Jorge Adalberto Díaz Arteaga era quien firmaba las constancias de libertad de las personas que eran retenidas en dicha dependencia militar. Tal evidencia permite sostener, razonablemente, que era el Jefe de La Base en la época en la que acontecieron los hechos materia de este caso.

---

<sup>11</sup> Documento incluido en el expediente 109-159-2001, que viene ventilándose en la Fiscalía provincial de Aimaraes.

<sup>12</sup> Testimonio 500996, tomado en Abancay el 16 de diciembre del 2002.